

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|---------------------------------|------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Año LXX | Salta, 28 de febrero de 1979 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| EDICION DE 12 PAGINAS | | | CUENTA Nº 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | Rep. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.423.753 |

N.º 10.682

Tirada de 550 ejemplares
Res. Nº 8/79 — M. G. J. y E.

H O R A R I O

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 538

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente |
|----------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| Asambleas comerciales | \$ 3.500,— | \$ 10,— la palabra |
| Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos | \$ 1.000,— | \$ 10,— " " |
| Avisos comerciales | \$ 1.200,— | \$ 21,— " " |
| Edictos de Minas - Art. 25 | \$ 2.500,— | \$ 90,— " " |
| Edictos judiciales | \$ 1.400,— | \$ 90,— " " |
| Edictos citatorios | \$ 2.500,— | \$ 90,— " " |
| Posesión veintefial y deslinde | \$ 4.200,— | \$ 120,— " " |
| Remates administrativos y judiciales | \$ 2.500,— | \$ 90,— " " |
| Remates de inmuebles y automotores | \$ 4.700,— | \$ 140,— " " |
| Sucesorios | \$ 1.400,— | \$ 90,— " " |
| Balances | \$ 3.500,— | \$ 5.000,— en concepto de prueba. |

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETOS | DESCRIPCION | Pág. |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| M. de Economía Nº 54 del 22-1-79 | — Declarar de interés turístico provincial, al Carnaval Salteño a llevarse a cabo en esta Capital | 622 |
| M. de Gobierno Nº 57 del 23-1-79 | — Incluir un apartado en el artículo 24 del decreto Nº 9813/59, reglamentario de la ley Nº 3338/58 .. | 622 |
| M. de Gobierno Nº 58 del 23-1-79 | — Dar por concluidas las actuaciones sumariales que fueran dispuestas por resolución ministerial Nº 400 de fecha 27-6-78 | 622 |
| EDICTO DE MINA | | |
| Nº 33506 | — Miguel Damián Budani | 623 |
| LICITACION PUBLICA | | |
| Nº 33498 | — Municipalidad de Orán, Lic. Nº 2/79 | 623 |
| Nº 33499 | — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 7/79 | 623 |
| Nº 33472 | — Municipalidad de Orán, Lic. Nº 1/79 | 623 |
| EDICTO CITATORIO | | |
| Nº 33454 | — Margarita Fanny Juncosa de Martínez | 623 |
| Nº 33412 | — José Luis y Marcelo Oscar Cabada | 624 |
| Nº 33411 | — José Luis Cabada y José Manuel Vidal | 624 |
| Nº 33397 | — Andrés Mamerto Tapia | 624 |
| Nº 33396 | — Nicolasa Adelaida González de Falcone | 624 |
| Nº 33395 | — René López Pérez | 625 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | Pág. |
|------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 33512 — Von Szczytnicki Belina Peters Emilia Kesslau Gronostay de | 625 |
| Nº 33510 — Carlos Luis García Bes | 625 |
| Nº 33509 — Nicasio Guaymás | 625 |
| Nº 33508 — Julio Zenteno García | 625 |
| Nº 33502 — María Elisa Pereyra de Márquez | 625 |
| Nº 33496 — Concepción López | 625 |
| Nº 33495 — Montero Ramón | 626 |
| Nº 33494 — Carreño Juan José Rufo | 626 |
| Nº 33493 — Zapatero Bonifacio Alfredo | 626 |
| Nº 33492 — Ester Luisa Abraham de Nallar | 626 |
| Nº 33486 — Simón Villena | 626 |
| Nº 33485 — Claudio Elvecio Albornoz | 626 |
| Nº 33484 — Rubén Leonel Castillo | 626 |
| Nº 33483 — María Micaela Morales Vda. de López | 626 |
| Nº 33482 — Angel Mariano Marin y Gabriela Torres de Marin | 626 |
| Nº 33481 — Cecilio Arapa | 626 |
| Nº 33480 — Sevastián Ontiveros | 626 |
| Nº 33473 — Burgos Flavio René | 627 |
| Nº 33470 — Benedicto Rodríguez | 627 |
| Nº 33380 — Francisca Cuéllar y de Adolfina Cuadalupe Velarde de Parada | 627 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|--------------------------------------------------------------------|-----|
| Nº 33517 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 66.189/78 | 627 |
| Nº 33516 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 6.111/78 | 627 |
| Nº 33515 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 66.374/78 | 627 |
| Nº 33507 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 48.044/78 | 627 |
| Nº 33466 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 48.265/78 | 628 |

POSESION VEINTEÑAL

| | |
|-----------------------------------|-----|
| Nº 33490 — Indalecio Macchi | 628 |
|-----------------------------------|-----|

EDICTO JUDICIAL

| | |
|-------------------------------------------|-----|
| Nº 33514 — Demetrio Pacheco | 628 |
| Nº 33505 — Jacinta Galián de Zapana | 628 |

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|------------------------------------------|-----|
| Nº 33497 — Rafael Ignacio Illescas | 628 |
|------------------------------------------|-----|

RECTIFICACION DE PARTIDA

| | |
|------------------------------------|-----|
| Nº 33511 — Rojas Juan Albino | 628 |
|------------------------------------|-----|

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

| | |
|-----------------------------------------------------------|-----|
| Nº 33477 — Amado Batule - Almacén por Mayor y Menor | 629 |
|-----------------------------------------------------------|-----|

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Nº 33513 — Liga de Fútbol del Valle de Lerma, para el día 17-3-79 | 629 |
| Nº 33504 — Club Atlético Correos y Telecomunicaciones, para el día 9-3-79 | 629 |
| Nº 33501 — Mar-Hel S.A.C.J.F.J., para el día 17-3-79 | 630 |

RECAUDACIONES

| | |
|----------------------------------|-----|
| Nº 33518 — Del día 27-2-79 | 630 |
|----------------------------------|-----|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de enero de 1979

DECRETO Nº 54

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16 - 16.126/79.

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo en el sentido de que se declare al Carnaval Salteño de "interés turístico provincial"; y

CONSIDERANDO:

Que esta Provincia se apresta nuevamente a dar vida y jerarquía a una fiesta muy arraigada y popular en Salta, como es el Carnaval que tras los bailes populares, campas, corsos, bagualas, etc., manifiesta una de las festividades más tradicionales con que cuentan sus habitantes y constituye una atracción para las corrientes turísticas;

Que a partir del presente año, el Carnaval Salteño tendrá nuevas motivaciones de atracción tendientes a mantener vivo su tradición, por lo que resulta oportuna la sugerencia de la Dirección Provincial de Turismo, de declararlo de "interés turístico provincial";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de "interés turístico provincial" al Carnaval Salteño a llevarse a cabo en esta Capital en las fechas programadas por la Municipalidad de la ciudad de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Müller
Gotta (Int.)

Salta, 23 de enero de 1979

DECRETO Nº 57

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-19.667/79.

VISTO el artículo 24, apartado II del decreto Nº 9813/59, reglamentario de la Ley número 3338/58; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reglamentar el ascenso de categoría del personal directivo dependiente del Consejo General de Educación, estableciendo pautas precisas para los concursos y los casos exceptuados;

Que a fs. 4 del expediente del rubro se cuenta con el dictamen emitido por Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en el artículo 24 del decreto Nº 9813/59, reglamentario de la Ley Nº 3338/58, el siguiente apartado:

"III - Cuando el Director hubiere obtenido la jerarquía por concurso de antecedentes y oposición, para ascender de categoría deberá concursar por antecedentes.

"Cuando un establecimiento cambie de categoría, el Director permanecerá en su cargo hasta tanto la Superioridad determine.

"En caso de ascenso de categoría, se prescindirá del concurso de antecedentes, si el Director que esté desempeñándose en el establecimiento haya obtenido concepto no inferior a sobresaliente durante el ejercicio de sus funciones en dicha escuela".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Gotta (Int.)
Ovejero

Salta, 23 de enero de 1979

DECRETO Nº 58

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 52-55.935/78, que se relaciona con el sumario administrativo instruido según resolución ministerial Nº 400/78, a la Encargada y a la Auxiliar de la Oficina Seccional de la localidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señoras Erlinda del Valle Amalia Márquez de Crisci y María Eva Sosa de Goroso, respectivamente, por negligencias incurridas en el desempeño de sus funciones, según lo expresado en la resolución Nº 104/IG/78 dictada por el citado organismo; y

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones del sumario de referencia ha quedado demostrada la imputación formulada a las nombradas, aconsejando la instrucción sumarial a fs. 26/27 la aplicación de sanciones disciplinarias por la responsabilidad de las mismas en los hechos investigados;

Que en su dictamen Nº 16/79 Fiscalía de Gobierno manifiesta que no existe objeción legal que formular en cuanto al aspecto formal del sumario en cuestión, compartiendo asimismo la medida disciplinaria aconsejada, por considerar que la conducta observada por las sumariadas resulta violatoria a lo dispuesto por el artículo 5º inc. b) de la ley 3957/64;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por concluidas las actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueran dispuestas por resolución ministerial Nº 400 de fecha 27 de junio de 1978.

Art. 2º — Aplícanse sanciones disciplinarias consistentes en treinta y cinco (35) días de suspensión a la Encargada de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Joaquín V. González, departamento de Anta, señora Erlinda del Valle Amalia Márquez de Crisci, y treinta (30) días de suspensión a la Auxiliar de dicha dependencia, señora María Eva Sosa de Goroso, a partir de la fecha de notificación de las mismas, y por haber incurrido ambas en infracción a lo establecido por el artículo 5º inc. b) de la ley 3957/64, de acuerdo a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido al efecto.

Art. 3º — Déjase establecido que las sanciones que se aplican por el artículo anterior, quedan reducidas a treinta (30) y veinticinco (25) días de suspensión, respectivamente, en virtud de las ya aplicadas por la Dirección del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, mediante resolución Nº 104-IG/78.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Gotta (Int.)
Folloni**

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 33506

T. Nº 18806

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Miguel Damián Budani, el 28 de diciembre de 1977, por Expte. Nº 10.184-B, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, al que denominó: "Federico II", con la siguiente ubicación: Se toma como PR el mojón esquinero II de mina Ercilia, Expte. 1912-V, a partir del cual se mide 400 metros az. 180º hasta determinar el PP. luego se mide 400 metros az. 180º hasta determinar el punto 1; luego se mide 500 metros az. 270º hasta el punto 2; luego 400 metros az. 360º hasta el punto 3; luego finalmente 500 metros az. 90º cerrando la superficie solicitada de 20 Has. que se ubican en una zona libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de igual sustancia por lo que se trata de un "depósito conocido". El PEM se ubica a 300 metros az. 240º del PP. — Salta, 8 de febrero de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria.

Imp. \$ 7.500

e) 28-2, 9 y 20-3-79

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 33498

F. Nº 4614

MUNICIPALIDAD DE ORAN

Licitación Pública Nº 2/79

Por pavimento 2 cuadras.

Apertura día 15 de marzo de 1979, hs. 12.

Precio Pliego: \$ 20.000.

Sergio O. Díaz

Director Dep. Hig. y Bromat.
a/c. Secretaría de Gobierno

Imp. \$ 3.600.

e) 27-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33499

F. Nº 4015

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA**

Licitación Pública Nº 7/79

Llámanse a licitación pública Nº 7/79, para el día 14 de marzo de 1979, a horas 12, para la adquisición de lámparas a vapor de mercurio y fotocontrol para iluminación exterior. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel. 13594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: Florida 62, Salta. Precio del pliego: \$ 30.000 (pesos Treinta mil). Fanny Gladys López, jefe de Com. y Sum.

Valor al cobro \$ 2.400.

e) 27 y 28-2-79

O. P. Nº 33472

F. Nº 4612

Municipalidad de Orán

LICITACION PUBLICA Nº 1/79

Provisión de 77 postes de señalización de calles. Apertura día 15 de marzo de 1979. Horas 11. Precio Pliego \$ 20.000.

Sergio O. Díaz

a/c. Secretaría de Gobierno

Valor al cobro \$ 3.600

e) 26 al 28-2-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 33454

T. Nº 18770

Ref. Expte. Nº 34-86429/77 y Agr. 34-95149/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora MARGARITA FANNY JUNCOSA DE MARTINEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, una superficie de 28 has. 7938,2344 m2. del inmueble identificado como Fracción "N", catastro número 6026, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 15,12 ls/seg. a derivar de la margen derecha del Río Seco por medio de un canal comunero. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 4640/59, Expediente Nº 13044/48.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última

publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, febrero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.), Jefe Interventor Dpto. R. A.G.A.S. E. O. y A.

Imp. \$ 25.000.

e) 23-2 al 8-3-79

O. P. Nº 33412

T. Nº 18738

Ref.: Expte. Nº 34-87445/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), del Código de Aguas, se hace saber que los señores José Luis y Marcelo Oscar Cabada tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 100 Has. de la propiedad denominada Lote "C" de Finca San Vicente o Las Lomitas, catastro Nº 2499, ubicado en Coronel Moldes, departamento La Viña, con una dotación de 52,5 ls./seg. a derivar del Dique Gral. Belgrano, mediante bombeo, con bomba de 6 pulgadas, por cañería hasta una distancia de 2.000 metros aproximadamente. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de febrero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000

e) 15-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33411

T. Nº 18739

Ref.: Expte. Nº 34-87444/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), del Código de Aguas, se hace saber que los señores José Luis Cabada y José Manuel Vidal, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 100,1426 has. de la propiedad denominada Lote "B" de la Finca San Vicente o Las Lomitas, catastro Nº 2498, ubicada en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 52,57 ls./seg. a derivar del Dique Gral. Belgrano, mediante bombeo, con bomba de 6 pulgadas, mediante cañerías hasta una longitud de 2.000 metros aproximadamente. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita,

pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de febrero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000

e) 15-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33397

S/C. Nº 1719

Ref.: Expte. Nº 14232/48 y Agr. 34-24376/71.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), del Código de Aguas, se hace saber que el señor Andrés Mamerto Tapia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,5000 Has. del inmueble catastro Nº 201, ubicado en Talapampa, Departamento La Viña, con una dotación de 1,31 l./seg. a derivar del río Guachipas —margen izquierda— mediante el canal principal y acequia comunera del Bajo de Talapampa. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de febrero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S. E.O. y A.

Sin cargo

e) 15-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33396

S/C. Nº 1718

Ref.: Expte. Nº 34-73992/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), del Código de Aguas, se hace saber que la señora Nicolasa Adelaida González de Falcone, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1.500 m², del lote 10 a, Fracción D, catastro Nº 87431, parte integrante del fraccionamiento de Finca Santa Ana, ubicado en el Partido Velarde, Departamento Capital; con una dotación de 0,08 l./seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, mediante la acequia Limache. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 13670/58, Expediente 13471/A/48.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo

antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de febrero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor. Dpto. Riego A.G.A.S. E.O y A.

Sin cargo e) 15-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33395 S/C. Nº 1717
Ref.: Expte. Nº 34-93235/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), del Código de Aguas, se hace saber que el señor René López Pérez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,7159 Has. en el inmueble rural denominado Fracción "F" de Finca Las Faldas o Virgen de las Nieves, catastro Nº 1776 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,375 l./seg. a

derivar del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comuna o hijuela "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de febrero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor. Dpto. Riego A.G.A.S. E.O y A.

Sin cargo e) 15-2 al 1-3-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 33512 T. Nº 18814

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en los autos: "VON SZCZYTNICKI BELINA PETERS EMILIA KESLAU GRONOSTAY DE - Sucesorio", Expte. Nº 15.219/78, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, 22 de febrero de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 28-2 al 2-3-79

O. P. Nº 33510 T. Nº 18811

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, en el juicio: "Sucesorio de CARLOS LUIS GARCIA BES", Expte. Nº 32.331/78, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, febrero de 1979. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 28-2 al 2-3-79

O. P. Nº 33509 T. Nº 18812

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación, en Expte. Nº 32.405/78, Sucesorio de NICASIO GUAYMAS, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por ley. Publíquese por 3 días. — Salta, 15 de febrero de 1979. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 28-2 al 2-3-79

O. P. Nº 33508 T. Nº 18813

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación, en el Expte. 32.421/78, Sucesorio de JULIO CENTENO GARCIA, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. — Salta, 15 de febrero de 1979. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 28-2 al 2-3-79

O. P. Nº 33502 T. Nº 18804

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de Doña: MARIA ELISA PEREYRA DE MARQUEZ, Expte. Nº 14.282/78, publicándose edictos por el término de tres (3) días, en los diarios Boletín Oficial, El Intransigente o El Tribuno. Metán, 12 de diciembre de 1978. Dra. Estela Mónica Bielsa de Martinicchio, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 27-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33496 T. Nº 18796

El Juzgado Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaria Dr. Marcelo E. Torres Galvez, cita a herederos y acreedores de Doña CONCEPCION LOPEZ, Expte. Sucesorio Nº 48.208/78, por el término de 30 días. Publicaciones por tres (3) días en el Diario El Intransigente y Boletín Oficial. Salta, 21 de febrero de 1979. Dr. Marcelo E. Torres Galvez, Secretario.

Imp. \$ 4.200 e) 27-2 al 1-3-79

- O. P. Nº 33495 T. Nº 18795
El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos: Sucesorio: MONTERO, RAMON. Expte. 14411/78, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del causante. Publíquese por tres días. Metán, 16 de febrero de 1979. Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria.
Imp. \$ 4.200. e) 27-2 al 1-3-79
- O. P. Nº 33494 T. Nº 18797
El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de CARREÑO, JUAN JOSE RUFO, Sucesorio, Expte. Nº 32.166/78, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días. Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez. Salta, 12 de febrero de 1979. Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.
Imp. \$ 4.200. e) 27-2 al 1-3-79
- O. P. Nº 33493 T. Nº 19798
La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaria a cargo del doctor Angel Adolfo Jerez, en los autos caratulados: ZAPATERO, BONIFACIO ALFREDO, Sucesorio, Expte. Nº 14.928/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por el término de tres días. Salta, 19 de febrero de 1979. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.
Imp. \$ 4.200. e) 27-2 al 1-3-79
- O. P. Nº 33492 T. Nº 18799
El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Ester Luisa Abraham de Nallar (Expte. número 66600/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 3 días. Salta, diciembre 22 de 1978. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.
Imp. \$ 4.200. e) 27-2 al 1-3-79
- O. P. Nº 33486 S/C. Nº 1733
El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de SIMON VILLENA (Expte. Nº 47.050/77), para que dentro del término de treinta días los hagan valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de febrero de 1979. Publicación: 3 días. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.
Sin cargo e) 27-2 al 1-3-79
- O. P. Nº 33485 S/C. Nº 1732
El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de CLAUDIO ELVECIO ALBORNOZ (Expediente Nº 55.408/78), para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de febrero de 1979. Publicación: 3 días. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.
Sin cargo e) 27-2 al 1-3-79
- O. P. Nº 33484 S/C. Nº 1731
El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RUBEN LEONEL CASTILLO, para que los hagan valer en el sucesorio (Expte. Nº 46.966/77), dentro de los 30 días bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de noviembre de 1978. Publicación: tres días. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.
Sin cargo e) 27-2 al 1-3-79
- O. P. Nº 33483 S/C. Nº 1730
El doctor Alberto López, Juez Interino, Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de María Micaela Morales Vda. de López, Expte. Nº 45.576/76, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de junio de 1978. Publicación: 10 días. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.
Sin cargo e) 27-2 al 12-3-79
- O. P. Nº 33482 S/C. Nº 1729
El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARIANO MARIN y GABRIELA TORRES DE MARIN, para que en el término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos en Expte. Nº 47.356/77, bajo apercibimiento de ley. Salta, 6 de octubre de 1978. Publicación: 3 días. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.
Sin cargo e) 27-2 al 1-3-79
- O. P. Nº 33481 S/C. Nº 1728
El doctor Alberto López, Juez Interino, Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores con derecho a la Sucesión de CECILIO ARAPA (Expte. 47.582/78), a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de julio de 1978. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.
Sin cargo e) 27-2 al 1-3-79
- O. P. Nº 33480 S/C. Nº 1727
El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de SEVASTIAN ONTIVEROS (Expte. Nº 45.282/76) bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de mayo de 1978. Publicación: 10 días. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.
Sin cargo e) 27-2 al 12-3-79

O. P. Nº 33473

T. Nº 18793

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don BURGOS FLAVIO RENE para que comparezca a hacer valer sus derechos en juicio Sucesorio Nº 48.142 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 13 de febrero de 1979. — Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 26 al 28-2-79

O. P. Nº 33470

T. Nº 18785

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, a herederos y acreedores de don BENEDICTO RODRIGUEZ, Expte. Nº 27.246/78. — San Ramón de la Nueva Orán, 16 de febrero de 1979. — Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 26 al 28-2-79

O. P. Nº 33380

T. Nº 18717

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña: FRANCISCA CUELLAR y de doña: ADOLFINA GUADALUPE VELARDE DE PARADA, Expte. Nº 13.794/77, publicándose edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Metán, 27 de febrero de 1978. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 14 al 28-2-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 33517

T. Nº 18818

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Tapices — Sin Base

El 2 de marzo de 1979, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, tres chal de lana; tres tapices chicos y dos tapices medianos. Revisarlos de 17 a 21 horas en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaria a cargo del Escribano Oscar Romani, en autos: "Fernández, Pedro Néstor vs. Macie, Silvia y/o Negocio El Chorote - Ejecutivo", Expediente Nº 66.189/78. El remate se efectuará dinero de contado, debiendo abonarse íntegramente el importe en el acto de la subasta. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado.

Imp. \$ 7.500

e) 28-2 al 2-3-79

O. P. Nº 33516

T. Nº 18819

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Televisor — Sin Base

El 2 de marzo de 1979, a las 18 y 15 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, un televisor marca Feigin. Revisarlo en horario comercial en calle Jujuy Nº 258, ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 6, Secretaria a cargo de la Dra. Argentina Fernández, en el juicio ejecutivo seguido contra Luis A. Arteaga, Expte. Nº 6.111/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 5.000

e) 28-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33515

T. Nº 18817

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 2 de marzo de 1979, a las 18,30 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un televisor marca Tonomac y un combinado marca Mundex, con cambiador automático. Revisarlos de 17 a 21 horas, en calle General Güemes 327, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. Secretaria a cargo de la Dra. Martha M. de Haddad, en autos: "Soria, Irma Estela del V. vs. Yanci de Lencina, Mirta Yolanda - Ejecutivo", Expte. Nº 66.374/78. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 7.500

e) 28-2 al 2-3-79

O. P. Nº 33507

T. Nº 18809

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad - Base \$ 720.672

El día 2 de marzo de 1979, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, doctor Néstor Román Calvet, Secretaria a cargo del doctor Marcelo Torres Gálvez, en juicio que corre por Expediente Nº 48.044/78, remataré con base de \$ 720.672, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal de un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Carlos del Castillo Nº 823 con un frente de 10 metros por 30 metros corresponde a manzana 45 a, sección "L", parcela 20, matrícula 32.596. Título al libro 282, folio 176, asiento 2 de R. I. de la Capital. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión 5% de ley a cargo del comprador. Saldo a los cinco días de aprobado el remate. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 14.100

e) 28-2 al 2-3-79

O. P. Nº 33466 T. Nº 18783

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de febrero de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C. Secretaria Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza en Expte. Nº 48.265/78. Remataré con Base de \$ 13.120.800 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un Inmueble rural, Catastro Nº 1623, Dpto. de San Martín Finca Luna Muerta, antes denominada Las Conchas, Registrada a folio 425, Asiento 1 del Libro 48, de San Martín. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 28.200.

e) 23-2 al 2-3-79

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 33490

T. Nº 18800

El doctor Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación en autos Cruz Alberto c/Macchi Indalecio - Posesión Veinteñal". Expte. Nº 55734 cita y emplaza por nueve días a partir de la última publicación del presente a Indalecio Macchi o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre un lote de terreno sito en Villa San Lorenzo, Salta, Sup. 1343,30 mts.2, Catastro Nº 10791, inscripto en Cédula Parcelaria en Sección C; Manzana 6; Parcela 10, Villa San Lorenzo, Departamento Capital, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial. Dra. Stella Pucci de Cornejo, Secretaria. Salta, 22 de febrero de 1979.

Imp. \$ 16.800.

e) 27-2 al 2-3-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 33514

T. Nº 18816

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nominación, cita y emplaza por el término de nueve días a don DEMETRIO PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en causa 65.987/78, Salva, Ramón y Gutiérrez de Salva, Eulalia Julia - adopción plena del menor Víctor Osvaldo Pacheco, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de febrero de 1979. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 12.600

e) 28-2 al 12-3-79

O. P. Nº 33505

T. Nº 18805

En los autos caratulados: "Zapana, Fermín c/ Galián, Jacinta - Ordinario Divorcio", Expediente Nº 55.518/78, que se tramitan por ante el juzgado de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom., el Secretario del mismo ha ordenado que se cite a doña Jacinta Galián de Zapana, para que en el término de dos días comparezca hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al señor

Defensor Oficial para que la represente. — Fdo. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Publicar dos días. — Salta, 12 de febrero de 1979. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.800

e) 28-2 y 1-3-79

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 33497

F. Nº 4613

QUIEBRA

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación de la ciudad de Salta, en autos caratulados "Illescas, Rafael Ignacio - Quiebra solicitada por Dr. Néstor Michel David", Expte. Nº 32.232/78, por Secretaría Dra. Julieta Cesano Saman hace saber que con fecha 2 de febrero de 1979 ha dispuesto: l. Declarar en Estado de Quiebra a Dn. Rafael Ignacio Illescas, argentino, casado, L. E. Nº 7.247.570. En consecuencia ha ordenado: c) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieran de no quedar liberados por los mismos. f) Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del radio de 25 cuadras del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en dependencias del mismo. Asimismo informa que se ha designado Síndico a la contadora pública nacional Inés F. Maragliano de Basso, con oficina en calle Mitre 274 (Galería Mitre), Local 30 de la ciudad de Salta. 2) Que se ha fijado plazo hasta el día 30 de abril de 1979 para que los acreedores presenten al síndico en el domicilio antes indicado y en el horario de 17 a 19 horas, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Concursos. 3) Que se ha dispuesto se haga entrega al Síndico de todos los bienes del fallido, libros de comercio, registraciones y demás documentación del mismo, dentro del plazo establecido por el artículo 296 de la Ley 19551. 4) Que se ha fijado el día 25 de junio de 1979 a horas 9 para que tenga lugar la Junta de Acreedores. Publicación por cinco días. Publicación en Boletín Oficial sin cargo (art. 97 - Ley 19.551). Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Valor al cobro \$ 45.700.

e) 27-2 al 5-3-79

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 33511

T. Nº 18810

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, hace saber a los fines del art. 17 de la ley 18.248, que por ante el Juzgado a su cargo tramitan los autos: "Rojas, Juan Albino - Rectificación de partida", Expediente 51.130/78. — Salta, febrero 27 de 1979. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 28-2-79

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 33477 T. Nº 18793

A los fines de la Ley Nº 11.867 se hace saber que la señora LOLA SIVERO DE BATULE, L. C. Nº 1.257.060, con domicilio en calle Pellegrini Nº 645 de esta ciudad, transfiere a la constitución de una sociedad anónima el Fondo de Comercio constituido por el almacén por mayor y menor de su propiedad, ubicado en calle Pellegrini Nº 645 de la ciudad de Salta, constituida por Instalaciones, Muebles y Útiles, Mercaderías, Derechos al Nombre, Clientela, y demás derechos derivados de la propiedad comercial constitutiva del Fondo en cuestión, fijándose como precio de la transferencia la suma de \$ 24.374.964 (Veinticuatro millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos) de conformi-

dad al inventario general practicado al 23 de Enero de 1979 que firmado por Contador Público forma parte de la presente.

Se deja aclarado que el mencionado almacén era conocido con los nombres de "Amado Batule Almacén por Mayor y Menor" y "Sucesión de Amado Batule - Almacén por Mayor y Menor".

Se fija como domicilio para oposiciones: Estudio Técnico contable, ubicado en calle San Luis Nº 514 de la ciudad de Salta.

Publíquese por 5 (cinco) días

Lola S. de Batule

Certifico que la firma que antecede es auténtica de doña Lola Sivero de Batule (L. C. número 1.257.060), la que ha sido puesta en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 4, Folio 466, Acta 2793, hoy fe. — Salta, febrero de 1979.

Imp. \$ 6.000

e) 26-2 al 2-3-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 33513 T. Nº 18815

LIGA DE FUTBOL VALLE DE LERMA

Cerrillos

CONVOCATORIA

De conformidad a lo resuelto por el Honorable Consejo Directivo en reunión de fecha 3-2-79 y lo establecido por el Art. 17 de los Estatutos, convócase a los señores Delegados de los Clubes afiliados, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1979 a horas 15.30, en la sede de la Liga, sito en calle Libertad s/nº de esta localidad, a los efectos de tratar los siguientes puntos componentes del

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de una Comisión para estudio de los poderes señores Delegados;
- 2º) Designación de dos delegados para firmar el Acta de la Asamblea;
- 3º) Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior;
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1978 e informe del Organismo de Fiscalización;
- 5º) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto para el Ejercicio 1979/80;
- 6º) Elección de Presidente, Secretario y Tesorero de la Liga período 1979/80;
- 7º) Designación del Organismo de Fiscalización;
- 8º) Elección del Presidente Honorable Tribunal de Penas;
- 9º) Considerar el cumplimiento, dentro de los plazos previstos, de las condiciones para aquellos clubes que hayan obtenido el ascenso de categoría y además el de las condiciones determinadas para las instituciones que militen actualmente en Primera División "A" y Primera "B";
- 10º) Consideración del pedido formulado por el

Club Deportivo San Bernardo, sobre suspensión del descenso del Torneo "Argentina 78".

Cerrillos, 28 de febrero de 1979

Dr. Demetrio Jorge Herrera

Presidente

Liga de Fútbol del Valle de Lerma

Oscar Burgos Gallo

Secretario

Liga de Fútbol del Valle de Lerma

Art. 15. — "La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de delegados que asistan".

Imp. \$ 2.050

e) 28-2-79

O. P. Nº 33504

T. Nº 18807

Club Atlético Correos y Telecomunicaciones

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club Atlético Correos y Telecomunicaciones, convoca nuevamente a sus asociados, en su sede social sita en calle Urquiza Nº 945 de la ciudad de Salta, para el día 9 de marzo venidero a horas 21, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Unificación con el "Club Atlético Joaquín Castellanos".
- 3º) Autorización para la venta y/o permuta de la propiedad inmueble (Sede social).
- 4º) Designar dos socios para suscribir el Acta.

Oscar Daniel Fadell

Secretario

Dr. Luis Gómez

Presidente

Imp. \$ 3.000

e) 28-2 al 2-3-79

O. P. Nº 33501 T. Nº 18803

MAR - HEL S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de marzo de 1979 a las 9 horas, en el local social, calle Alvarado Nº 2047 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico Titular, correspondiente al 19º Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1978.
- 3º Honorarios del Directorio y Síndico.
- 4º Actualización de la revaluación del Activo Fijo, según la Ley 19.742.
- 5º Aumento de Capital.
- 6º Designación de tres accionistas para que dos de ellos firmen el Acta de la Asamblea.

Salta, 16 de febrero de 1979

Imp. \$ 17.500.

e) 27-2 al 5-3-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 33518

| RECAUDACIONES | |
|-----------------------------|--------------|
| Saldo anterior | \$ 5.275.123 |
| Recaudación del día 27-2-79 | \$ 167.350 |
| Total | \$ 5.442.473 |

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION